

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 28 de Noviembre de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2016-00024-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: MONICA CASTRO OBESO, BELINDA LEONOR DANGONG BRUGES Y NILVIA ESTHER QUINTERO DIAZ

Apoderado: ELIANETH DAZA CASTRO

Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Curador: CRISTOBAL DAZA PABON

Demandados en Solidaridad: LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

Apoderado: EILINNE GENECO

Demandado en Solidaridad: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE

Apoderado: LOREN MELISA HERNANDEZ

Demandado en Solidaridad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF

Apoderado: MONICA CUBIDES

Llamado en Garantía: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Apoderado: MAIRA PALLARES

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandantes: MONICA CASTRO OBESO, BELINDA LEONOR DANGONG BRUGES Y NILVIA ESTHER QUINTERO DIAZ

Apoderado: ELIANETH DAZA CASTRO

Curador: CRISTOBAL DAZA PABON

Apoderado MEN: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ

Apoderado ICBF: JOAN CASTAÑEDA

Apoderado FONADE: LOREN MELISSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Apoderado Llamado en garantía: MAIRA PALLARES

CONCILIACION

Inicio audiencia: 04:00 pm del 28 de Noviembre de 2023

Fin audiencia: 4:55 pm del 28 de Noviembre de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron las demandantes y su apoderada; el Curador Ad Litem de la demandada principal las apoderadas de las demandadas solidarias, y la apoderada de la llamada en garantía, y la apoderada de la llamada en garantía. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada ante la inasistencia de la parte demandada. **EXCEPCIONES PREVIAS**: Se decidieron las excepciones propuestas por el MEN, denominadas FALTA DE JURISDICCIÓN, NO COMPRENDER LA DEMANDADA A TODOS LOS LITIS CONSORTES NECESARIOS Y FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA esta última propuesta también por FONADE. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: La apoderada de las demandantes indica que se ratifica en todos los hechos

y pretensiones de la demanda y los apoderados de las demandadas solidarias indicaron que se ratifican en los hechos, pretensiones y excepciones de las contestaciones de las demandas, y la apoderada de la llamada en garantía se ratificó en los hechos, pretensiones y excepciones en la contestación de la demanda; el curador se ratificó en los hechos de la demanda luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE:** Documentales. Interrogatorio de parte a EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. Testimonios: PARA **MONICA CASTRO OBESO:** KELLY JOHANA PORTILLO ANTELIZ, MARIA DEL CARMEN AVILA, ISNALDO JAVIER LUNA MIER Y EUDINIS LOPEZ SUAREZ. PARA **BELINDA LEONOR DANGONG BRUGES:** KERLIS PATRICIA DAZA LOPEZ, NORIS MERCEDES CALERO RAMIREZ, NILVIA ESTHER QUINTERO DIAZ Y LUISA MERCEDES TORRES BERNUY. PARA **NILVIA ESTHER QUINTERO DIAZ:** MARY LUZ GUERRA AMAYA, BELINDA DANGONG BRUGES, NORIS MERCEDES CALERO RAMIREZ Y ANALBIS MERCEDES SUAREZ SARMIENTO. **PARTE DEMANDADA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ:** No solicitó. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes y a la demandada EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE:** Documentales. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. **LLAMADO EN GARANIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 8 de marzo de 2024, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ